

ARPIM S. A.

Informe de Auditoria Externa

Por el año terminado al

31 de diciembre del 2014

Econ. Rómulo Cazar Erazo

SC-RNAE 142; CPA 16818

Dirección: Cda. COVIEM mz. 17 V - 6

Teléfonos: 2496297 - 2421297 Móvil 0998458560

ARPIM S. A.

Estados Financieros

Año Terminado el 31 de Diciembre del 2014

Contenido

Informe del Auditor Externo Independiente	1
Estados Financieros Auditados	
Balance General	2
Estado de Resultados	3
Estado de Evolución en el Patrimonio de Accionistas	4
Estado de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USA)
NEC	-	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NIAA	-	Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento
SRI	-	Servicio de Rentas Internas
SIC	-	Superintendencia de Compañías
RUC	-	Registro Único de Contribuyentes

Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas de
ARPIM S. A.

Introducción:

1. He auditado el balance general adjunto de ARPIM S. A. al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros:

2. Como se indica en la nota 1, la Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y, realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la Compañía.

Responsabilidad del Auditor Independiente:

3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA). Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo que los estados financieros contengan errores importantes ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría incluye también una evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son apropiados y si las estimaciones importantes hechas por la Administración de la Compañía son razonables, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que la evidencia de mi auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarme una base razonable para expresar una opinión.

Opinión:

4. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ARPIM S. A. al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Ajuntamente,


Econ. Romulo Cazar Erazo
SC-RNAE No.142; CPA No. 15818

Abril 15, 2015
Guayaquil Ecuador

ARPIM S. A.

Balance General

		Diciembre 31,	
		2014	2013
		(US Dólares)	
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo		346,971.83	297,238.30
Cuentas por Cobrar		71,247.35	71,247.35
Total activos corrientes		318,219.18	368,485.65
Inversiones permanentes	(Nota 3)	16,954,696.84	12,347,189.80
Cuentas por cobrar a largo plazo	(Nota 4)	281,916.62	291,916.62
Total Activos		17,564,832.64	13,007,592.07
Pasivo y Patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	(Nota 5)	1,235,588.77	2,136,556.10
Total de pasivos corrientes		1,235,588.77	2,136,556.10
Patrimonio de los accionistas			
Acciones pagadas	(Nota 6)	1,200.00	1,200.00
Resultados años anteriores		10,870,835.97	10,870,835.97
Utilidad del ejercicio		6,457,207.90	-
Total Patrimonio de los accionistas		16,329,243.87	10,872,035.97
Total Pasivos y Patrimonio de los accionistas		17,564,832.64	13,007,592.07

Ver políticas de contabilidad significativa y notas a los estados financieros

ARPIM S. A.
Estado de Resultados

	Diciembre 31.	
	2014	2013
	(US Dólares)	
INGRESOS		
Valor Patrimonial Proporcional (VPP)	5,517,007.04	2,761,291.29
Intereses ganados	61.67	-
Total de Ingresos	5,517,068.71	2,781,291.29
Gastos de operación:		
Administrativos	(59,843.84)	(37,503.82)
Financieros	(3.40)	(128.69)
Total de gastos operación	(59,847.24)	(37,632.51)
Utilidad operativa antes de Impuesto a la renta	5,457,221.47	2,723,658.78
(-) Impuesto a la renta	(Nota 7) (13.57)	-
Utilidad Neta del ejercicio	5,457,207.90	2,723,658.78

Ver políticas de contabilidad significativa y notas a los estados financieros

ARPIM S. A.

Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas

	Acciones pagadas	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Total
	(US Dólares)			
Saldo al 31 de diciembre de 2012	1,200.00	5,857,582.63	2,298,032.39	8,156,815.02
Transferencia	-	2,298,032.39	(2,298,032.39)	0.00
Pago del impuesto a la renta 2012	-	(8,437.83)	-	(8,437.83)
Utilidad del ejercicio 2013	-	-	2,723,658.78	2,723,658.78
Saldo al 31 de diciembre de 2013	1,200.00	8,147,177.19	2,723,658.78	10,872,035.97
Transferencia	-	2,723,658.78	(2,723,658.78)	0.00
Utilidad del ejercicio 2014	-	-	5,457,207.80	5,457,207.80
Saldo al 31 de diciembre de 2014	1,200.00	10,870,836.97	5,457,207.80	18,329,243.87

Ver políticas de contabilidad significativa y notas a los estados financieros

ARPIM S. A.
Estado de Flujos de Efectivo

	31 de diciembre	
	2014	2013
	(US Dólares)	
Actividades de operación		
Utilidad Neta del ejercicio	5.457.207,90	2.723.656,76
Cambios en activos y pasivos de operación:		
(Aumento) en cuentas por cobrar	-	(52.535,39)
(Disminución) en cuentas por pagar	(899.967,33)	(1.150.685,90)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>4.557.240,57</u>	<u>1.520.437,48</u>
Actividades de inversión		
Pago de dividendos	909.500,00	
(Aumento) de inversiones en acciones mediante VPP	(5.517.007,04)	(1.351.791,29)
Efectivo neto utilizado por actividades de inversión	<u>(4.607.507,04)</u>	<u>(1.351.791,29)</u>
Actividades de financiamiento		
Pago de impuesto a la renta	-	(8.437,83)
Efectivo utilizado por actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>(8.437,83)</u>
(Disminución) Aumento neto de Efectivo y equivalentes de efectivo	(50.266,47)	160.208,37
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	297.238,30	137.029,93
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>246.971,83</u>	<u>297.238,30</u>

Ver políticas de contabilidad significativa y notas a los estados financieros

ARPIM S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2014

1. Actividad de la Compañía

La Compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil, Ecuador el 27 de julio del 2009 e inscrita en el registrador mercantil el 21 de agosto del 2009.

Su principal actividad es dedicarse a la adquisición y tenencia de acciones, de participaciones y cuotas sociales de compañías civiles y de comercio.

De acuerdo con los boletines de información estadísticos publicados por el Banco Central del Ecuador el indicador relacionado con la inflación anual en el comportamiento de la economía ecuatoriana por el último año, fue como sigue:

Diciembre 31,	Índice Inflación Anual
2014	3,87 %
2013	2,70 %
2012	4,16 %

2. Políticas Contables Significativas

Bases de Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos son presentados en US\$ Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USA), moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes.

Los estados financieros han sido preparados bajo el criterio del costo histórico. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) en un total de 27 normas son similares a sus correspondientes Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), de las cuales se derivan. En la actualidad, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) están siendo reemplazadas en forma gradual por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en inglés) y establecerán a futuro la base de registro, preparación y presentación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tales cambios en estas normas, la Superintendencia de Compañías (SC) mediante Resoluciones No. 08 Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2008, dispuso que las NIAA y NIIF, respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1° del 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08189 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.

El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías (SC) emitió la Resolución No. 08 Q.DSC.010 publicada en el R.O. No.498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la Compañía aplicará obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1° del 2012, teniendo como período de transición el año 2011.

En diciembre 23 del 2009, la Superintendencia de Compañías (SC) emitió la Resolución No. SC DS.G.09.006 que fue publicada en el R.O. No. 94, en la cual se establece un instructivo complementario destinado a la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

ARPIM S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2014

2. Políticas Contables Significativas

(continuación)

Basas de Presentación de Estados Financieros

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador (SIC), procedió a emitir las siguientes disposiciones:

- Resolución SC/ICI/CPAIFRS/G.11007, publicada en octubre 28 del 2011 (Destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas – PYMES, superávit por valuación, utilidades de compañías holdings y controladoras, y designación e informe de peritos).
- Resolución SC/ICI/CPAIFRS/G.11010, publicada en octubre 11 del 2011 (Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas –PYMES, para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador).
- Resolución SC/ICI/CPAIFRS/G.11015 publicada en diciembre 30 del 2011 (Normar en la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles).

Un resumen de las principales normas contable aplicadas por la Compañía para la elaboración de los estados financieros, se expone a continuación:

Activos y pasivos financieros:

La compañía clasifica sus activos financieros en "Caja y Bancos", "Cuentas por cobrar" y sus pasivos financieros en "Cuentas por Pagar". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos financieros.

La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Al 31 de diciembre del 2013, la Compañía mantuvo activos financieros en la categoría de "Caja y Bancos", "Cuentas por cobrar" así como mantuvo pasivos financieros en la categoría "Cuentas por pagar", entre los más representativos.

Invalores permanentes:

Están registrados al costo de adquisición. El costo no excede al valor patrimonial proporcional informado por la sociedad en la que se invierte.

Reserva legal:

De acuerdo a la legislación societaria vigente, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para la distribución de dividendos, pero puede capitalizarse o aplicarse a la absorción de pérdidas. Las apropiaciones que se realicen deben ser conocidas y aprobadas por la junta general de accionistas.

Registro de los Ingresos y Gastos:

Los ingresos, corresponden principalmente a dividendos cobrados. Los gastos de administración son registrados en el periodo en que los servicios son recibidos. Los gastos son registrados de acuerdo con el método del devengado.

Determinación para el impuesto a la renta:

La determinación para el impuesto a la renta se calcula mediante la tarifa de impuesto a la renta aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto a pagar. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tarifa corporativa del impuesto a la renta será del 22% sobre las utilidades gravables (tarifa 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del siguiente año). Durante los años 2014 y 2013 la Compañía calculó la provisión para impuesto a la renta aplicando las tarifas del 22%.

ARPIM S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2014

2. Políticas Contables Significativas

(continuación)

Bases de Presentación de Estados Financieros

Determinación para el impuesto a la renta:

De acuerdo con lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el R.O. No. 351 del 29 de diciembre del 2010, se establece en disposiciones transitorias, la reducción de la tarifa del impuesto a la renta, misma que se aplicará en forma progresiva a partir de los ejercicios fiscales terminados al 2012 y 2013 en 23% y 22%, respectivamente.

Uso de estimaciones:

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requieren que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la empresa que inciden en la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Compañía de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros que no son del control de la Administración.

3. Inversiones permanentes

Las Inversiones permanentes están constituidas como sigue:

	2014	2013
	(US Dólares)	
Acciones en sociedades		
A) valor nominal	2,998,436.54	2,998,436.54
Valor patrimonial proporcional	13,856,280.30	9,348,753.26
	<u>16,954,696.84</u>	<u>12,347,189.80</u>

Acciones en sociedades corresponde al costo de adquisición de acciones en el capital social de una empresa local, las mismas que se encuentran en garantía de obligaciones de pago con partes relacionadas.

4. Cuenta por cobrar a largo plazo

Las Cuentas por cobrar a largo plazo están constituidas como sigue:

	2014	2013
	(US Dólares)	
Partes relacionadas	291,916.62	291,916.62
	<u>291,916.62</u>	<u>291,916.62</u>

ARPIM S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2014

5. Cuentas por Pagar

Las Cuentas por pagar están constituidas como sigue:

	2014	2013
	(US Dólares)	
Partes relacionadas	1,235,432.00	2,135,432.00
Impuestos por pagar	156.77	124.10
Total	1,235,688.77	2,135,556.10

Las cuentas por pagar con partes relacionadas, corresponden al saldo del valor pactado para la adquisición de acciones de una empresa local a 8 años plazo. El saldo de las acciones no pagadas se encuentra en garantía de esta obligación.

6. Capital social

A1 31 de Diciembre del 2014, el capital pagado está representado por 1.200 acciones comunes con un valor nominal unitario de US\$1.00.

Mediante Resolución NAC-DGERCGC11-00393 de octubre 17 del 2011, emitida por el Servicio de Renta Internas, se dispone que los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades deben obligatoriamente informar a la administración tributaria, el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios. La Compañía cumplió con este requerimiento de información en el transcurso del primer semestre del año 2014.

7. Régimen Tributario

- **Impuesto a la Renta:** El impuesto a la renta causado por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 y 2013, se determinó como sigue:

	2014	2013
	(US Dólares)	
Utilidad operativa	5,457,221.47	2,723,658.76
Más :		
Gastos no deducibles	59,847.24	37,632.51
Menos :		
Ingresos exentos (dividendos VPP recibidos, intereses ganados)	(5,517,007.04)	(2,761,291.29)
Base Imponible para el impuesto a la renta	81.67	-
Tarifa de Impuesto a la renta de sociedades	22%	22%
Impuesto a la renta de la compañía	13.57	-

- **Revisión tributaria:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Código Tributario, la facultad de la entidad supervisora para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:
 - i. En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo;
 - ii. En seis años, a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y,
 - iii. En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

La facultad de las autoridades tributarias para revisar la declaración de impuesto a la renta del 2012 al 2014 de acuerdo con lo indicado en el literal i) anterior, aún no ha prescrito.

ARPIM S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2014

7. Régimen Tributario

(continuación)

• Amortización de pérdidas operativas

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, las pérdidas tributarias pueden compensarse con las utilidades gravables que se obtengan por parte de la Compañía, dentro de los cinco años siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, sin que dicha compensación exceda, en cada periodo, el 25% de las utilidades obtenidas.

• Cambios en la legislación tributaria

Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: Con fecha 29 de diciembre del 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- **Ingresos gravados para impuesto a la renta:** Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana, y gravados con el impuesto a la renta las ganancias provenientes de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De la misma manera, se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado
- **Exenciones:** Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable y se elimina la exención por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades
- **Deducibilidad de los gastos:** Se establece lo siguiente:
 - En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
 - Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía Reglamento.
 - Vía Reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general efectuado entre partes relacionadas.
 - Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.
- **Tarifa de impuesto a la renta:** Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si esta participación excede el 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen, paguen o acrediten al exterior, pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

- **Anticipo de impuesto a la renta:** Para efectos del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.

Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora productiva e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.

ARPIM S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2014

7. Régimen Tributario

(continuación)

Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador

- Impuesto a la salida de divisas: Los pagos efectuados al exterior por créditos obtenidos por entidades ecuatorianas, estarán exentos únicamente respecto de aquellos créditos para financiar segmentos definidos por el Comité de Política Tributaria

Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.

8. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.
